

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Periodo Informado:  
año 2024

# Índice

<b>I. Información General</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 3
<b>II. Accionistas</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 5
<b>III. Junta Directiva</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 5
<b>IV. Alta Gerencia</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 7
<b>V. Comité de Auditoría</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 10
<b>VI. Comité de Riesgos</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 12
<b>VII. Gobierno Corporativo y Esándares Éticos</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 15
<b>VIII. Transparencia y revelación de información</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 16
<b>IX. Otros</b>	-	-	-	-	-	-	-	página 18

# I. Información General.

## 1. Conglomerado Financiero local al que pertenece.

Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, se incorporó al Conglomerado Financiero Atlántida en diciembre de 2018, tras ser autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Conglomerado Financiero Atlántida está conformado por las siguientes entidades: Inversiones Financieras Atlántida, S.A., en calidad de Sociedad Controladora de Finalidad Exclusiva, y sus sociedades subsidiarias, entre las que se incluyen Atlántida Titularizadora; Banco Atlántida El Salvador, S.A.; Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa; Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas; Administradora de Fondos de Pensiones (AFP Confía), Seguros Atlántida, S.A. y Leasing Atlántida, S.A.



## 2. Entidades miembros del Conglomerado Financiero local.

### ● Inversiones Financieras Atlántida, S.A.

Sociedad Controladora que tiene por finalidad la inversión de capital en las sociedades de giro financiero.

### ● Atlántida Titularizadora, S.A.

Sociedad que tiene por finalidad principal la de constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad con la Ley de Titularización de Activos y emitir valores con cargo a esa clase de Fondos.

### ● Banco Atlántida El Salvador S.A.

Institución Bancaria, la cual actúa de manera habitual en el mercado financiero, intermediación financiera y otorgamiento de créditos, llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, activa y demás actividades que la ley de bancos permite.

○ **Atlántida Securities, S.A. de C.V.**

Casa corredora de bolsa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes dentro de la bolsa de valores.

○ **Atlántida Capital, S.A.**

Gestora de Fondos de Inversión, dedicada a la administración de Fondos de Inversión.

○ **Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas.**

Empresa dedicada a la comercialización y administración de pólizas de seguros en el ramo vida.

○ **AFP Confía, S.A.**

Empresa dedicada a la administración de un Fondo de Pensiones, a gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones, así como administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.

○ **Seguros Atlántida, S.A.**

Empresa dedicada a realizar operaciones de toda clase de seguros, reaseguros con sociedades salvadoreñas, fianzas, reafianzamientos, garantías y préstamos; y toda clase de negocios que le sean autorizados.

○ **Leasing Atlántida, S.A.**

Sociedad dedicada a impulsar la modernización y el crecimiento de las empresas al facilitarles el uso y adquisición de activos productivos.

**3. Grupo Financiero al que pertenece.**

○ **Grupo Financiero Atlántida.**

**4. Estructura de la Propiedad accionaria de la entidad.**

<b>Accionistas</b>	<b>Participación accionaria %</b>
Inversiones Financieras Atlántida, S.A. (IFA, S.A.)	99.99999
Guillermo Bueso Anduray	0.00001

## II. Accionistas.

### 1. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el periodo y quórum.

**Fecha de Sesión**

14 de febrero 2024

**Quórum**

100 %

### 2. Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el periodo y quórum.

**Fecha de Sesión**

14 de febrero 2024

**Quórum**

100 %

## III. Junta Directiva.

### 1. Miembros de Junta Directiva y cambios en el período informado.

#### **Nombre**

Arturo Herman Medrano Castañeda  
Guillermo Bueso Anduray  
Franco Edmundo Jovel Carrillo  
Ilduara Augusta Guerra Levi  
Gabriel Eduardo Delgado Suazo  
Manuel Santos Alvarado Flores  
Enrique Antonio García Dubón  
Francisco Rodolfo Bertrand Galindo

#### **Cargo**

Director Presidente  
Director Vicepresidente  
Director Secretario  
Primer Director  
Director Suplente  
Director Suplente  
Director Suplente  
Director Suplente

No se reportan cambios en los miembros de Junta Directiva durante el año 2024.

## 2. Cantidad de sesiones celebradas durante el periodo informado, detallando las fechas de las mismas.

SESIÓN NÚMERO	FECHA
01/2024	17 de enero de 2024
02/2024	14 de febrero de 2024
03/2024	13 de marzo de 2024
04/2024	10 de abril de 2024
05/2024	15 de mayo de 2024
06/2024	12 de junio de 2024
07/2024	10 de julio de 2024
08/2024	14 de agosto de 2024
09/2024	11 de septiembre de 2024
10/2024	9 de octubre de 2024
11/2024	13 de noviembre de 2024
12/2024	11 de diciembre de 2024

## 3. Descripción de la Política de nombramiento de los miembros de Junta Directiva.

Los directores, deben cumplir con requisitos relacionados a buena reputación, competencia profesional, objetividad, experiencia relacionada al campo de las finanzas, banca, seguros o fianzas; y disponibilidad de tiempo para ejercer sus funciones, además la aseguradora ha establecido los mecanismos y medios de control para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a su nombramiento y durante el ejercicio de sus funciones, los cuales están contenidos y desarrollados dentro de Reglamento de Junta Directiva.

## 4. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo al marco legal aplicable a la entidad.

Durante el período reportado, no se llevaron a cabo operaciones entre miembros de la Junta Directiva y partes vinculadas.

## 5. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.

En cuanto a la política de permanencia y rotación de miembros, con base en el Pacto Social vigente y al Código de Gobierno Corporativo los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones **cinco años**, pudiendo ser reelectos. En caso de transcurrido el plazo y no se hubiere electo los sustitutos, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que no se elijan éstos y tomen posesión de su cargo.

## 6. Informe de las capacitaciones recibida en temas de Gobierno Corporativo o en materias afines.

En el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a los miembros de Junta Directiva:

- Gobierno Corporativo en Instituciones Financieras.

## 7. Indicar que cuenta con Política de remuneración de la Junta Directiva.

Conforme a lo establecido en el Pacto Social de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación de los emolumentos para los miembros de la Junta Directiva.

# IV. Alta Gerencia.

## 1. Miembros de Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.

La Alta Gerencia de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, está integrada por el Gerente General y los ejecutivos de primer nivel que le reportan directamente. Cada uno de estos profesionales ha sido designado en estricto cumplimiento de los requisitos y estándares establecidos en la Ley de Sociedades de Seguros.

Durante el período reportado, algunos miembros dejaron de formar parte de la composición de la Alta Gerencia, según detalle:

Nombre	Cargo
Guillermo Ernesto Álvarez	Gerente Técnico
José Alexander Aguiluz	Gerente de Administración, RRHH y fianzas
Jeanneth del Milagro Posada	Gerente de Reaseguros

Adicionalmente, se llevó a cabo un proceso de reestructuración en su organización administrativa, con un enfoque particular en la Gerencia de Administración, RRHH y Fianzas. Como resultado de esta iniciativa, se decidió segmentar dicha gerencia en áreas independientes con el objetivo de optimizar la gestión y fortalecer la especialización de cada función.

En este contexto, se estableció la Gerencia de Administración y RRHH como una unidad independiente, permitiendo una administración más eficiente de los procesos operativos, optimizar la toma de decisiones y fortalecer el desarrollo estratégico de Atlántida Vida.

A continuación, se detalla la composición de la Alta Gerencia de Atlántida Vida al cierre del año 2024:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Marcelo Olano Romero	Gerente General
Luis José Noyola Palucha	Gerente Comercial
Carlos Fidel Alfonso Torres Rivera	Gerente Financiero
Ronald Humberto Rene Barrera Rodríguez	Gerente Legal
Omar Contreras Recinos	Gerente de Tecnología
Luis Edgardo Rodríguez Leiva	Gerente de Riesgos
Rubén Adalberto Bojórquez Castaneda	Gerente de Operaciones
Lorena Claribel Hernández Córdoba	Gerente de RRHH y Administración
Francisca Maricela Cea Monterrosa	Gerente de Reaseguros

## **2. Política de selección de la Alta Gerencia.**

De conformidad con el Pacto Social vigente, corresponde a la Junta Directiva la designación del Gerente General y de los demás miembros de la Alta Gerencia, así como la fijación de su salario, remuneración extraordinaria, atribuciones y obligaciones.

## **3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.**

A continuación, se detalla la información relacionada con políticas, manuales y procedimientos correspondientes a creación, modificación y actualización de documentos aprobados por la Junta Directiva durante el período reportado:

### **• Manuales.**

- Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- Manual de Gestión de Riesgo Operacional.
- Manual de Auditoría Interna.
- Manual del Comité de Inversiones.
- Manual de Análisis de Impacto de Negocios.
- Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Manual de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Entre otros.

## • Políticas.

- Política de Selección de Riesgos para Seguros de Personas.
- Política de Riesgo Legal.
- Política de Inversiones.
- Política de Trabajo Remoto.
- Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Política de respuesta a incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Política de Gestión de Riesgos de Liquidez y Solvencia.
- Entre otras.

## • Procedimientos.

- Procedimiento Cadena de Comunicaciones.
- Procedimiento para la Destrucción de Dispositivos de Almacenamiento en Desuso.
- Procedimiento de Solicitud de Acceso de Usuario Final a Servicios de Tecnología.
- Entre otros.

# V. Comité de Auditoría.

## 1. Miembros de Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

El Comité de Auditoría tiene como principal objetivo supervisar y dar a conocer las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, asegurando el cumplimiento de los procesos establecidos y la transparencia en la gestión de Atlántida Vida. Asimismo, es responsable de analizar y pronunciarse sobre los informes emitidos en relación con las áreas auditadas, evaluando los hallazgos detectados y determinando cuáles de ellos serán presentados ante la Junta Directiva.

Durante el período reportado, el Licenciado Miguel Ángel Molina Mendoza dejó de formar parte del Comité de Auditoría de Atlántida Vida, S.A., en su calidad de secretario. En su lugar, fue nombrado el Licenciado Giovanni Antonio Castaneda Chávez para asumir dicho cargo.

Como resultado de esta actualización, la composición del Comité de Auditoría quedó conformada de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Enrique Antonio García Dubón	Presidente
Gabriel Eduardo Delgado Suazo	Miembro de comité
Carlos Marcelo Olano Romero	Miembro de comité
Tito Ernesto Linares	Miembro de comité
Giovanni Antonio Castaneda Chávez	Secretario

## 2. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.

Durante el período reportado, el Comité de Auditoría llevó a cabo un total de cinco sesiones, celebradas en las siguientes fechas:

<b>SESIÓN NÚMERO</b>	<b>FECHA</b>
01/2024	16 de enero de 2024
02/2024	8 de abril de 2024
03/2024	8 de julio de 2024
04/2024	7 de octubre de 2024
05/2024	6 de diciembre de 2024

### **3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.**

1. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia, del Banco Central de Reserva y de otras instituciones públicas cuando corresponda.
2. Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento, lo cual deberá ser informado oportunamente a la Superintendencia.
3. Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas.
4. Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
5. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el auditor externo en su carta de Gerencia
6. Opinar ante la Junta Directiva:
  - Cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los Auditores Externos, respecto a políticas y prácticas contables;
  - El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión; y
  - El análisis realizado desde el punto de vista técnico para contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo en su caso.
7. Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en la normativa y leyes aplicables.
8. Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. En la contratación de los Auditores Externos deberá considerarse su independencia, respecto de los otros servicios profesionales proporcionados.
9. Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno de la entidad; y
10. Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

#### 4. Temas corporativos conocidos en el período.

1. Presentación de informes detallados sobre el progreso y desarrollo del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2024, comunicados a Junta Directiva trimestralmente.
2. Informe detallado cada tres meses que incluirá los hallazgos más relevantes identificados durante las auditorías internas.
3. Nombramiento de Auditor Interno.

## VI. Comité de Riesgos.

### 1. Miembros del comité de riesgos y los cambios durante el período informado.

El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal evaluar de manera integral las políticas, mecanismos y procedimientos de gestión de riesgos implementados por la aseguradora, asegurando su eficacia y alineación con las mejores prácticas del sector. Asimismo, tiene la responsabilidad de formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas o ajustes necesarios que permitan optimizar la gestión del riesgo.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Riesgos cuenta con autoridad sobre las áreas operativas, brindando apoyo y supervisión a las labores desarrolladas por el Departamento de Riesgo. Además, actúa como un enlace estratégico entre dicho departamento y la Junta Directiva, facilitando la comunicación y coordinación necesaria para la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos.

Detalle de los miembros de Comité de Riesgos:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Arturo Herman Medrano Castañeda	Presidente
Ilduara Augusta Guerra Levi	Miembro de comité
Carlos Marcelo Olano Romero	Miembro de comité
Carlos Eduardo Rosales Castro	Miembro externo
Luis Edgardo Rodríguez Leiva	Secretario

No se reportan cambios en los miembros de Comité de Riesgos durante el año 2024.

## 2. Número de sesiones en el período.

Durante el período reportado, el Comité de Riesgos llevó a cabo un total de cuatro sesiones, celebradas en las siguientes fechas:

SESIÓN NÚMERO	FECHA
01/2024	10 de abril de 2024
02/2024	10 de julio de 2024
03/2024	9 de septiembre de 2024
04/2024	15 de enero de 2025

## 3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período informado.

1. Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
2. Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos;
3. Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo;
4. Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos;
5. Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
6. Discutir y aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear el riesgo asumido por la sociedad en sus operaciones.
7. Asegurar la correcta implementación y ejecución de políticas, metodologías, y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.
8. Velar permanentemente por la actualización de manuales, políticas, metodologías y procedimientos, que permitan una eficiente administración del riesgo e implantar medidas correctivas en caso de que éstas no se cumplan.
9. Analizar y discutir los aspectos del perfil del riesgo, el grado de exposición, su evolución, así como la estimación de las pérdidas potenciales relacionado a este tipo de riesgo.

10. Discutir y aprobar propuestas del departamento de Riesgos relacionadas a mitigar la exposición a los distintos tipos de riesgos, compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas.

11. Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.

12. Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos y preventivos para evitar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias en los procesos.

#### **4. Temas corporativos conocidos en el período.**

1. Aprobación del Plan de Trabajo detallado de la Unidad de Riesgos correspondiente al año 2024.

2. Presentación de matrices de riesgo operacional, proporcionando un análisis integral de los riesgos inherentes.

3. Evaluación detallada del ambiente de control de la organización de forma trimestral.

4. Presentación semestral, prueba de tensión enfocada en el riesgo de liquidez.

5. Presentación Trimestral de la Prueba de Tensión sobre Riesgo de Crédito y Riesgo de Mercado.

6. Informe trimestral detallado sobre el riesgo legal y pruebas de continuidad de negocio.

7. Informe trimestral sobre los incidentes de seguridad de la información y los indicadores relevantes asociados.

# VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS.

## **1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período informado.**

Durante el período informado, no se han realizado modificaciones en el Código de Gobierno Corporativo.

## **2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período informado.**

El Código de Conducta fue actualizado en enero de 2024 con el objetivo de fortalecer su marco normativo. Dentro de esta actualización, se realizó modificación en el apartado correspondiente al Comité de Ética, incluyendo la integración de nuevos miembros de la administración.

Esta ampliación en la composición del comité busca optimizar su capacidad de análisis y toma de decisiones, garantizando una mayor eficiencia en la evaluación y resolución de situaciones relacionadas con la ética corporativa. Asimismo, refuerza el compromiso de Atlántida Vida con la transparencia, la integridad y el cumplimiento de principios éticos en todas sus operaciones.

## **3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.**

Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, ha establecido un marco sólido y estructurado para el control y gestión de conflictos de interés, así como para la adecuada administración de operaciones con partes relacionadas, garantizando la transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas sus actividades.

Para ello, se cuenta con una Política de Manejo de Conflictos de Interés y una Política para Operaciones entre Partes Vinculadas, las cuales han sido diseñadas conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo y a las disposiciones regulatorias aplicables. Estas políticas establecen los principios, lineamientos y procedimientos que permiten prevenir, identificar, gestionar, mitigar, informar y registrar cualquier posible conflicto de interés derivado de relaciones comerciales o transacciones con partes vinculadas.

# VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.

## 1. Atención de clientes.

Atlántida Vida cuenta con diversos mecanismos destinados a garantizar una atención eficiente y oportuna a nuestros clientes en caso de quejas o reclamos, con el objetivo de proporcionar canales accesibles y efectivos para la recepción, gestión y resolución de cualquier inquietud o inconformidad, asegurando así la satisfacción y confianza de nuestros asegurados.

- **Página Web:** Se trata de una plataforma digital a través de la cual Atlántida Vida publica información relevante sobre sus productos, gobierno corporativo, educación financiera, formularios, preguntas frecuentes y detalles de contacto. La página web, disponible en <https://www.segurosatlantida.com.sv/index>, es actualizada de manera constante para garantizar el acceso oportuno y efectivo a la información y para facilitar la atención a las consultas realizadas por los clientes.
- **Contact Center:** Es una plataforma telefónica habilitada por Atlántida Vida, disponible a través del número **+503 2283-0800**, donde los clientes pueden recibir atención personalizada para resolver cualquier consulta, duda o requerimiento que puedan tener, asegurando una respuesta oportuna y eficiente.
- **Correo Institucional:** Se trata de la dirección de correo electrónico institucional, [aseguradoatlantida@seatlan.sv](mailto:aseguradoatlantida@seatlan.sv), mediante el cual se recibe cualquier tipo de comunicación electrónica proveniente de clientes o grupos de interés, permitiendo la gestión de consultas y solicitudes de manera ágil y formal.
- **Redes Sociales:** Son los canales de comunicación utilizados de forma sistemática a través de los perfiles corporativos oficiales de Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, en diversas plataformas sociales. Además, cualquier otro canal oficial de la aseguradora que esté disponible en la página web también se utiliza para la divulgación periódica de información oficial.
- **Oficina de Atlántida Vida:** Los reclamos y quejas de los clientes podrán ser presentados de manera presencial en las oficinas de Atlántida Vida ubicadas en **Calle La Mascota #930, Colonia Maquilishuat, San Salvador**. En estas instalaciones, el cliente deberá completar un formulario específico, el cual será remitido al personal designado para la atención de quejas o reclamos. Este

equipo será responsable de asegurar un seguimiento adecuado y personalizado, con el fin de brindar una solución oportuna y satisfactoria a las inquietudes planteadas.

## **2. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.**

- El 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas llevó a cabo sesión ordinaria y extraordinaria de accionistas.
- El 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas aprobó los estados financieros al cierre de diciembre de 2023, sus notas e informe del auditor externo.
- El 14 de febrero de 2024, la Junta Directiva conoció y aprobó la publicación de los estados financieros correspondientes al cierre de diciembre de 2023, acompañados de sus respectivas notas e informe del auditor.
- El 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas eligió auditor externo titular al despacho de auditoría, Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. y como auditor externo suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
- El 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas eligió auditor fiscal titular al despacho de auditoría, Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. y como auditor fiscal suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
- El 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad modificación al pacto social y reunión de texto íntegro.
- El 23 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la sesión N°. CD-28/2024, califica de forma favorable la modificación al pacto social y reunión de texto íntegro.
- El 20 de junio de 2024, se inscribe en el Centro Nacional de Registro, Registro de Comercio, modificación al pacto social y consolidación en un único instrumento.
- El 10 de Julio de 2024, la Junta Directiva aprobó la publicación de los estados financieros al cierre de junio del mismo año en cumplimiento a normativa NCS-16.

- El 11 de diciembre de 2024, la Junta Directiva aprobó por unanimidad nombramiento de Auditor Interno.

## **IX. OTROS.**

### **1. Cualquier otra información o aclaración relacionada con sus prácticas de Gobierno Corporativo que considere relevante para la comprensión de su Gobierno Corporativo.**

Atlántida Vida reconoce plenamente la relevancia de contar con un sistema de Gobierno Corporativo robusto, que garantice la transparencia, la eficiencia y la ética en todas sus operaciones. Este compromiso no solo busca proteger los intereses de los accionistas, clientes, empleados y demás partes interesadas, sino también asegurar que todas las decisiones y actividades de la compañía se realicen bajo los más altos estándares de responsabilidad y compromiso social.

En este contexto, se han implementado prácticas rigurosas de gobernanza, que incluyen la supervisión constante y detallada del cumplimiento de las políticas internas y el monitoreo continuo de los comités regulados y de apoyo a la administración.



**Correo electrónico**

aseguradoatlantida@seatlan.sv



**Sitio web**

[www.segurosatlantida.com.sv/index](http://www.segurosatlantida.com.sv/index)